

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2538883

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE OVALLE

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

PEDRO ANTHONY GALVEZ OLIVARES, C.I. 12.426.370-0, es dueño de: 5,830 acciones de aguas del Sector Potrerillos Altos, Canal Derivado Cogoti de la Comunidad de Aguas Asociación de Canalistas del Canal Derivado de Punitaqui, del Canal Interno sobre el cual se forma la Asociación, inscrito a fojas 223 N° 364 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2021, por lo que en virtud del artículo 170 bis del Código de Aguas en relación con el Reglamento de Catastro Público de Aguas, solicita perfeccionamiento de títulos de derechos de aprovechamiento de aguas, el que corresponden a aguas terrestres, superficiales y corrientes, de uso consuntivo y exclusivo para el riego agrícola, de ejercicio permanente y continuo equivalentes a un caudal de 0,002999657 litros por segundo por acción o 9.450 metros cúbicos al año, por lo que correspondería a un caudal total de 0,01748800031 Lts/seg o 55.093,5 metros cúbicos anuales, que se sirven por el Canal Derivado de Punitaqui, las que son captadas gravitacionalmente en el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.601.810 Mts. y UTM Este 304.890 Mts, el que está georreferenciado según Datum WGS 1984, Huso 19, y que corresponde a la bocatoma del canal matriz Paloma, en las válvulas del Embalse La Paloma, en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí y según lo determinan los estatutos la Asociación de Canalistas del Canal Derivado de Punitaqui.

CVE 2538883

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl